



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDÍA

Nº 1008-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 23 de octubre de 2019.

VISTOS:

El Oficio (M) Nº 009-2019-MTC/17, de registro Nº 041129, de fecha 01 de octubre de 2019, enviado por la Dirección General de Autorizaciones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; Informe Nº 303-2019-OTYCV/MPP, de fecha 16 de octubre de 2019 de la Oficina de Transportes y Circulación Vial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Oficio (M) Nº 009-2019-MTC/17, de registro Nº 041129, de fecha 01 de octubre de 2019, la Dirección General de Autorizaciones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, invita a dos representantes de esta Municipalidad para la capacitación sobre el Reglamento Nacional del Sistema de emisión de Licencias de Conducir – D.S. Nº 007-2016-MTC TUO del Reglamento Nacional de Tránsito - D.S. Nº 016-2009-MTC y Sistema de Control de Licencia de Conducir por puntos – Ley Nº 29365, Licencia de Conducir Clase B, que se realizará los días 24 y 25 de octubre de 2019; en el Auditorio del Touring y Automovil Club del Perú ubicado en Av. César Vallejo Nº 651 – Lince – Lima;

Que, la Oficina de Transportes y Circulación Vial, a través del Informe Nº 303-2019-OTYCV/MPP, de fecha 16 de octubre de 2019, solicita se autorice la participación de dos servidores al referido curso, debiéndoseles otorgar los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la Oficina de Presupuesto, con Informe Nº 0672-2019-OF.PRESUP-GPYD/MPP, de fecha 18 de octubre de 2019, señaló que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el detalle siguiente: CLASIFICADORES: 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 21 de octubre de 2019, ordena la emisión de la Resolución de Alcaldía, que autorice el viaje en Comisión de Servicios de los servidores: Luis Armando Gómez Coveñas – Técnico del Area de Licencia de Conducir y Orlando Sandoval Changanqué – Técnico División de Tránsito y Circulación Vial; debiéndosele otorgar los pasajes y viáticos por dos días;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios, a la ciudad de Lima, de los servidores municipales: Luis Armando Gómez Coveñas – Técnico del Area de Licencia de

Conducir y Orlando Sandoval Changanqué – Técnico División de Tránsito y Circulación Vial, para que participen en la capacitación sobre el Reglamento Nacional del Sistema de emisión de Licencias de Conducir – D.S. N° 007-2016-MTC TUO del Reglamento Nacional de Tránsito - D.S.N° 016-2009-MTC y Sistema de Control de Licencia de Conducir por puntos – Ley N° 29365, Licencia de Conducir Clase B, que se realizará los días 24 y 25 de octubre de 2019; en el Auditorio del Touring y Automovil Club del Perú ubicado en Av. César Vallejo N° 651 – Lince – Lima.

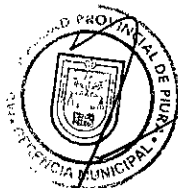


ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por dos (02) días, a favor de cada uno de los citados servidores, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.



ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Transportes y Circulación Vial, Oficina de Personal y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

C.P. Ingrid Villegas Wiese León
ALCALDESA (e)